RESOLUCIÓN I.M. Nº1537/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº018/2023 – "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL BARRIO SAN RAMÓN" ID N° 434404" A LA EMPRESA SAN PABLO METALURGICA – CONSTRUCCIONES CON RUC N° 2986184-5 DEL SR. MIGUEL ANGEL GOLASIK, CON CI N° 2986184. ----------

VISTA : La recomendación emanada del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO : ***Que,*** *en base a los informes presentados y el análisis realizado tanto a las documentaciones sustanciales, legales y adicionales, así como la capacidad financiera y rentable de la empresa, corresponde se adjudique el llamado a la firma* **"SAN PABLO METALURGICA – CONSTRUCCIONES CON RUC N° 2986184-5 DEL SR. MIGUEL ANGEL GOLASIK, CON CI N° 2986184".** ----------

Que*, conforme al dictamen del Comité de Evaluación de esta Municipalidad, la empresa que cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, además de presentar la oferta más baja corresponde a la empresa* **"SAN PABLO METALURGICA – CONSTRUCCIONES CON RUC N° 2986184-5 DEL SR. MIGUEL ANGEL GOLASIK, CON CI N° 2986184".** ----------

Que, de acuerdo al informe transcripto, parte del mismo dice: ***"Que, de acuerdo a todo lo mencionado precedentemente se colige que el oferente califica para la adjudicación del presente llamado, habiendo cumplido con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación de las bases y condiciones, concordando de esta forma con el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03".***

Que*, el proceso de evaluación y calificación de oferentes se rige estrictamente por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como los criterios establecidos en el artículo 28º de la* Ley Nº 2051/03 "De **Contrataciones Públicas"** y el artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19. ----------

POR TANTO...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º -	**ADJUDICAR EL LLAMADO POR DIRECTA (LCD) Nº018/2023 – "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL BARRIO SAN RAMÓN" ID N° 434404" A LA EMPRESA SAN PABLO METALURGICA – CONSTRUCCIONES CON RUC N° 2986184-5 DEL SR. MIGUEL ANGEL GOLASIK, CON CI N° 2986184,** por un monto total de **POR EL MONTO TOTAL DE GS 71.950.000, (SETENTA Y UNO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL GUARANIES).** ----------
Art. 2º -	**COMUNICAR** a la citada firma el resultado de la Adjudicación e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.----------
Art. 3º -	**COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -

MUNICIPALIDAD DE NATALIO – DISTRITO DE NATALIO – CAPITAL DE LA SOJA – SECRETARIA GENERAL

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NATALIO – SALTO PLOMO – INTENDENCIA

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal